Dependencia: Grupo administrativa
Proceso No MC 007-046-2026
Fecha elaboración: 04 de noviembre de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Antioquia Chocó requiere asegurar la confiabilidad y trazabilidad de las mediciones de peso y temperatura realizadas en sus procesos logísticos, de almacenamiento y control de calidad. Para ello, es necesario adquirir, bajo la modalidad de monto agotable, equipos de seguimiento y medición con las siguientes características: básculas de 300 kg con división de 50 g, plataforma de 40 x 50 cm, display LCD de tres pantallas, batería recargable y funciones de liquidador y tara; grameras de 30 kg con multirango (5 g/10 g), 3 memorias directas, bandeja de 34 x 24 cm, autonomía de 30 horas y puerto RS-232 para conexión a PC; termómetros infrarrojos con rango de –60 a 550 °C, resolución de 0,1 °C, relación distancia/punto 12:1, 8 puntos de memoria y tiempo de respuesta de 1 s; y termómetros de punzón con rango de –18 a 104 °C, resolución de 1 °C, fabricados en acero inoxidable y recalibrables, cuyas cantidades exactas dependerán de las necesidades que surjan en la Regional durante el plazo de ejecución del contrato.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Antioquia Chocó requiere garantizar la confiabilidad, precisión y trazabilidad de las mediciones realizadas en sus procesos de recepción, almacenamiento, control de calidad y distribución de insumos y materiales.

Actualmente, la Regional cuenta con equipos de seguimiento y medición (termómetros, higrómetros, básculas, gramera, entre otros), los cuales, por desgaste, obsolescencia o falta de calibración vigente, no aseguran en todos los casos resultados metrológicamente válidos.

En cumplimiento del numeral 7.1.5 de la Norma Técnica de Calidad ISO 9001:2015, que exige el control de los equipos de seguimiento y medición, se hace necesaria la compra y suministro de nuevos equipos, así como de sus accesorios y componentes, para mantener la precisión, exactitud y trazabilidad de las mediciones, asegurando el cumplimiento normativo, la calidad del servicio logístico y la adecuada toma de decisiones operativas.

Descripción técnica de los equipos a adquirir

A continuación, se describen los equipos que serán objeto de suministro, con sus características técnicas mínimas:

Báscula de 300 kg

- Capacidad: 300 kg
- División: 50 g
- Unidades de peso: lb y kg
- Indicador: en material ABS de alta resistencia
- Batería: interna recargable de 4 V, con autonomía mínima de 8 horas

- Dimensión de plataforma: 40 x 50 cm
- Display: LCD, de tres pantallas con 7 dígitos cada uno
- Funciones del indicador:
 - Función liquidadora
 - Sistema de tara para disminuir peso de recipientes

Uso previsto: Pesaje de cargas, materiales e insumos en procesos de recepción, bodegaje y despacho, asegurando precisión en mediciones de peso hasta 300 kg.

Gramera de 30 kg

- Capacidad: 30 kg
- Rango / multirango: d = 5 g / 10 g
- Memorias: 3 memorias directas
- Batería: autonomía mínima de 30 horas
- Bandeja: 34 x 24 cm
- Conectividad: puerto RS-232 para conexión a PC

Uso previsto: Pesaje de menor capacidad con mayor resolución, para control de calidad, verificación de pequeñas cantidades y procesos que requieran registro y conexión a sistemas informáticos.

Termómetro infrarrojo para temperatura

- Vista láser: prendida/apagada según requerimiento
- Precisión: estable en mediciones prolongadas
- Activación: gatillo de encendido
- Pantalla: LCD
- Relación distancia/punto: 12:1
- Puntos de memoria: 8
- Tiempo de respuesta: 1 segundo
- Resolución: 0,1 °F – 0,1 °C
- Rango de temperatura:
 - °C: de –60 a 550
 - °F: de –76 a 1.022

Uso previsto: Medición de temperatura superficial sin contacto en equipos, superficies de almacenamiento, zonas de bodega y otros puntos críticos, permitiendo controles rápidos y seguros.

. Termómetro de punzón

- Rango de temperatura: de –18 a 104 °C
- Resolución: 1 °C
- Unidad: °C
- Características: recalibrable, fabricado en acero inoxidable

- Diámetro: 5 cm
- Largo del punzón: 10 cm

Uso previsto: Medición de temperatura interna de productos, alimentos o materiales que lo requieran, asegurando el control de condiciones de almacenamiento y conservación.

Necesidad que se satisface con la adquisición

La adquisición de estos equipos permite:

1. Garantizar mediciones confiables en peso y temperatura, esenciales para:
 - Recepción y verificación de cantidades.
 - Control de condiciones de almacenamiento.
 - Prevención de deterioro o pérdida de materiales.
2. Cumplir con requisitos de sistemas de gestión de calidad, en particular:
 - Control de equipos de seguimiento y medición (ISO 9001:2015, numeral 7.1.5).
 - Trazabilidad metrológica y reducción de hallazgos en auditorías.
3. Mejorar la eficiencia operativa, al:
 - Reducir errores por mediciones imprecisas.
 - Agilizar procesos de pesaje y toma de temperatura.
 - Contar con equipos con batería, display legible y funciones útiles (tara, memorias, conexión a PC).
4. Mitigar riesgos asociados a:
 - Decisiones operativas basadas en datos incorrectos.
 - Incumplimiento de especificaciones técnicas o contractuales por errores de medición.
 - Pérdidas económicas por mermas, devoluciones o reprocesos.

Con la publicación de este proceso de contratación la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. El presente Informe Técnico de Contratación estará a disposición de los oferentes interesados y, en general, de quien manifieste interés en él, y se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II.
En cumplimiento del principio de planeación consagrado en la Ley 80 de 1993 y los lineamientos del Manual de Contratación (CT-MA-01) de la Entidad, la presente adquisición se encuentra debidamente contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Antioquia Chocó para la vigencia fiscal 2026.

Mediante memorando de autorización No. 2026140320234603 ALRAC-GA-SRV-14032, el Área Administrativa elevó formalmente una comunicación ante la Dirección Regional bajo el asunto "Solicitud de autorización proceso de COMPRA Y SUMINISTROS DE EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICION, ASI COMO SUS ACCESORIOS Y COMPONENTES PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCÓ"" que para dar continuidad a las gestiones pertinentes, la Dirección otorgó su aval y autorizó formalmente el inicio del proceso

contractual, dejando constancia de esta decisión mediante una nota interna de aprobación No.938 emitida el 29 de octubre de 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. ***Objeto:*** COMPRA Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICION, ASI COMO SUS ACCESORIOS Y COMPONENTES PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ

2.2. ***Clasificación de bienes y servicios unspsc:***

El servicio está codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Los bienes están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, los cuales deben corresponder con los registrados en el PAA:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	41	11	22	24	Termómetro infrarrojo
F	41	11	22	13	Termómetro de punzón (termómetro de mano)
F	41	11	15	09	Báscula de 300 kg (báscula de plataforma)
F	41	11	15	07	Balanza Colgante

2.3 Especificaciones técnicas:

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	CANTIDAD ESTIMADA (1)

1	Bascula 300 kg Capacidad: 300kg División: 50g Unidades de peso: lb y Kg Indicador en ABS de alta resistencia Batería interna recargable de 4V y autonomía de 8horas Dimensión plataforma: 40 x50 cm Display: LCD Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno Función Indicador: Liquidador Sistema de Tara para disminuir recipientes 	1
2.	Gramera 30 kg 30 kg Rango Multirango d= 5g / 10g Memorias 3 memorias directas Bateria 30 horas de autonomia. Bandeja 34x24cm Conectividad Puerto RS-232 conexión a PC 	1
3.	Termómetros infrarrojos para temperatura Vista láser que puede ser prendida y apagada., Precisión en mediciones por un largo tiempo., Gatillo de encendido., Pantalla LCD., Relación distancia / punto: 12:01., Puntos de memoria: 8., Tiempo de respuesta: 1 s., Resolución: 0.1°F - 0.1 °C., Rango de temperatura °C: -60 a 550., Rango de temperatura °F: -76 a 1.022.	1

		
4.	TERMOMETRO DE PUNZON Rango de temperatura: --18 a 104 °C Resolución: 1°C Unidad en: °C Recalibrable, fabricado en acero inoxidable Diámetro 5 cms Largo del punzón: 10 cms 	1

Nota (1): Las cantidades definitivas dependerán de las necesidades de la Regional y se solicitarán mediante pedido del supervisor del contrato hasta agotar el presupuesto asignado, dentro del plazo de ejecución.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural que presente la propuesta según sea el caso, debe suscribir el **formulario No 2 de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, incluido dentro de la invitación publica del proceso**, con el cual se compromete a cumplir y mantener las especificaciones establecidas por la Entidad, durante la ejecución del contrato.

2. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** El representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural que presente la propuesta según sea el caso, debe leer y suscribir el documento de obligaciones del contratista (anexo 2 de la invitación pública), y anexarlo junto con la propuesta. Con la firma de este documento el oferente se entiende enterado de las obligaciones que debe ejecutar durante la vigencia del contrato.

3. El oferente deberá acreditar a través de certificado que los bienes objeto del presente proceso deberán ser nuevos, originales, de primera calidad, estar libres de defectos de

fabricación y cumplir con las características técnicas, metrológicas y funcionales requeridas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia-Chocó.

4. El oferente deberá acreditar a través de certificado que los equipos de seguimiento y medición deberán ser apropiados para las actividades de recepción, almacenamiento, conservación, control y entrega de bienes, permitiendo obtener resultados confiables y verificables. Esta exigencia guarda relación con el numeral 7.1.5 de la Norma ISO 9001:2015, según el cual los recursos de seguimiento y medición deben ser adecuados para la actividad, mantenerse en condiciones apropiadas y contar con evidencia de su idoneidad.

5. El oferente deberá acreditar a través de certificado que cumplirá con las siguientes:

✓ **Condiciones generales**

El contratista deberá cumplir, como mínimo, las siguientes condiciones:

- Suministrar equipos nuevos, sin uso previo, de marcas reconocidas y con respaldo técnico.
- Entregar los bienes en perfecto estado físico, funcional y de conservación.
- Garantizar que los equipos correspondan a las referencias, cantidades y especificaciones solicitadas por la Entidad.
- Entregar fichas técnicas, manuales de operación y recomendaciones de uso y almacenamiento, preferiblemente en idioma español.
- Incluir todos los accesorios, componentes, baterías, adaptadores, cables, sensores, estuches y demás elementos necesarios para el funcionamiento integral de cada equipo.
- Entregar los equipos debidamente identificados con marca, modelo, número de serie, país de fabricación y demás información aplicable.
- Garantizar la compatibilidad entre el equipo principal y sus accesorios o componentes.
- Suministrar los bienes con empaque adecuado para evitar daños durante el transporte, cargue, descargue y almacenamiento.
- Cumplir las normas técnicas, de seguridad eléctrica, ambientales y de fabricación aplicables al tipo de equipo suministrado.

6. El oferente deberá acreditar a través de certificado que lo equipos cumplirán con lo siguiente:

✓ **Equipos requeridos**

De acuerdo con la necesidad identificada, los bienes podrán incluir, entre otros, los siguientes equipos:

Equipo	**Condiciones técnicas mínimas**
Termómetro digital	Rango de medición adecuado para las operaciones de la Regional; resolución mínima de 0,1 °C; pantalla digital; función de retención de lectura; alimentación mediante batería; sonda o sensor incluido.
Termohigrómetro digital	Medición de temperatura y humedad relativa; pantalla digital; memoria o función de valores mínimo/máximo; resolución mínima de 0,1 °C para temperatura y 1% para humedad relativa; sensor incorporado o externo.
Báscula o balanza	Capacidad de carga acorde con el uso previsto; plataforma resistente;

Equipo	**Condiciones técnicas mínimas**
electrónica	pantalla digital; función de tara; indicación de batería baja; alimentación eléctrica o mediante batería; división de escala definida en la ficha técnica.
Gramera o balanza de precisión	Capacidad y sensibilidad acordes con el pesaje de productos o muestras; función de tara; pantalla digital; unidades de medición configurables; protección contra sobrecarga; adaptador o batería incluidos.
Equipo patrón o instrumento de referencia	Certificado de calibración o verificación vigente, emitido por laboratorio competente, cuando sea exigible por la naturaleza del equipo y la trazabilidad de la medición.
Accesorios y componentes	Cables, adaptadores, baterías, sensores, sondas, estuches, soportes, protectores, software o elementos complementarios necesarios para la operación del equipo.

Las capacidades, rangos, resoluciones y demás valores definitivos deberán establecerse en el cuadro de especificaciones técnicas y ajustarse a la necesidad real de cada unidad o dependencia. Como antecedente institucional, la Agencia ha utilizado básculas electrónicas con divisiones de escala de 0,1 g y capacidades de hasta 500 kg, así como instrumentos para medición de temperatura en rangos aproximados de -15 °C a 35 °C; estos valores pueden emplearse únicamente como referencia y deberán validarse antes de incorporarlos como requisitos obligatorios.

7. El oferente deberá acreditar a través de certificado que cuando por la naturaleza del equipo se requiera demostrar la confiabilidad y trazabilidad de las mediciones, el contratista deberá entregar el correspondiente **certificado de calibración, verificación o conformidad**, según aplique conforme lo siguiente :

✓ **Calibración y trazabilidad**

Cuando por la naturaleza del equipo se requiera demostrar la confiabilidad y trazabilidad de las mediciones, el contratista deberá entregar el correspondiente **certificado de calibración, verificación o conformidad**, según aplique.
El certificado deberá contener, como mínimo:

- Identificación del equipo.
- Marca, modelo y número de serie.
- Magnitud o magnitudes verificadas.
- Rango de medición.
- Resultados obtenidos.
- Incertidumbre de medición, cuando aplique.
- Patrones utilizados.
- Fecha de calibración o verificación.
- Fecha recomendada para la próxima calibración, si corresponde.
- Identificación y firma del responsable o del laboratorio que expide el documento.

La norma ISO 9001:2015 contempla que, cuando la trazabilidad sea necesaria, los equipos deben calibrarse o verificarse contra patrones trazables a patrones nacionales o internacionales, identificarse según su estado y protegerse contra ajustes, daños o deterioro que puedan afectar los resultados.

8. El oferente deberá acreditar a través de certificado que ofrece una garantía conforme lo siguiente:

✓ **Garantía y servicio posventa**

El contratista deberá ofrecer una garantía mínima de **doce (12) meses**, contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de los bienes, o el término superior ofrecido por el fabricante.

La garantía deberá cubrir:

- Defectos de fabricación.
- Fallas de funcionamiento.
- Daños no atribuibles al uso inadecuado.
- Reposición de partes o componentes defectuosos.
- Mano de obra y asistencia técnica necesaria.
- Cambio del equipo cuando la falla no pueda ser solucionada oportunamente.

Durante el período de garantía, el contratista deberá atender los requerimientos de la Entidad dentro del plazo establecido en el contrato y asumir los costos de transporte, diagnóstico, reparación o reemplazo que sean procedentes.

9. El oferente deberá acreditar a través de certificado que la entrega del bien se realizara de la siguiente manera y con los soportes que se relacionan :

✓ **Entrega, instalación y puesta en funcionamiento**

Los equipos deberán ser entregados en las instalaciones que indique la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia-Chocó, ubicada en Medellín o en los demás puntos que sean definidos en los documentos del proceso.

El contratista deberá:

- Coordinar previamente la fecha y hora de entrega.
- Transportar los equipos bajo condiciones que garanticen su integridad.
- Realizar el desembalaje y la verificación física de los bienes.
- Instalar o configurar los equipos cuando ello sea necesario.
- Verificar su encendido, funcionamiento y desempeño básico.
- Entregar los accesorios y componentes asociados.
- Brindar inducción básica al personal designado por la Entidad.
- Suscribir el acta de entrega y recibo a satisfacción correspondiente.

✓ **Documentos de entrega**

Con cada equipo, el contratista deberá entregar, cuando aplique:

- Factura o documento equivalente.
- Remisión detallada.
- Ficha técnica.
- Manual de operación.
- Certificado de garantía.
- Certificado de calibración, verificación o conformidad.
- Registro de marca, modelo y número de serie.
- Relación de accesorios y componentes incluidos.
- Recomendaciones de instalación, operación, limpieza y almacenamiento.

✓ **Aceptación de los bienes**

La supervisión del contrato verificará que los bienes:

- Correspondan a las cantidades solicitadas.
- Cumplan las especificaciones técnicas contratadas.

- Se encuentren nuevos y en buen estado.
- Incluyan todos los accesorios y componentes requeridos.
- Presenten la documentación técnica y de garantía exigida.
- Funcionen correctamente durante las pruebas de recepción.
- Cuenten con certificados de calibración o verificación cuando estos sean exigibles.

La aceptación de los bienes no limita la responsabilidad del contratista por defectos ocultos, fallas de fabricación o incumplimiento de las condiciones técnicas y de garantía pactadas.

10. Plan Estratégico de Seguridad Vial: Gestión de Contratistas

En Colombia, las empresas deben asegurar que sus proveedores que prestan servicios de transporte o que tienen personal que se desplaza en vehículos para la ejecución del servicio, cumplan con los requisitos del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV). La normativa principal que rige esta obligación es la Ley 1503 de 2011, el Decreto 1079 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte), y, de manera fundamental, la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte, que adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los PESV.

Los documentos específicos que se debe solicitar a un contratista en referencia al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en Colombia dependen del nivel de implementación de su PESV (Básico, Estándar o Avanzado), la naturaleza del contrato, y si el contratista está o no obligado legalmente a implementar su propio PESV, que se pueden evidenciar en la tabla 1.Resumen Grupos PESV en función de la misionalidad y tamaño de la organización, la cual se encuentra contemplada dentro de la Resolución 40595 de 2022.

Documentos a solicitar a los contratistas que deben implementar y ejecutar el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV según la Resolución.

- ✓ Carta donde certifique el nivel del diseño e implementación (Básico, Estándar o Avanzado) del Plan Estratégico de Seguridad Vial (Res. 40595/ 22) firmada por el representante legal. (El Plan PESV se debe actualizar anual).

- ✓ Resultados de la última auditoría realizada al Plan Estratégico de Seguridad Vial con su correspondiente plan de acción.

- ✓ Radicación ante la entidad competente: Si eres una empresa dedicada a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor, se solicitará el soporte de cargue en el sistema SISI/PESV de la Superintendencia de Transporte.

- ✓ Listado o matriz de vehículos que estarán prestando el servicio, donde se evidencie como mínimo: Placa de vehículos, modelo, registros de revisión técnico-mecánica y de gases (fecha de realización, fecha de vencimiento) registro de fechas de adquisición y vencimiento del SOAT de los vehículos.

Documentos a solicitar a los contratistas que NO deben implementar y ejecutar el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV según la Resolución.

- ✓ Carta donde certifique que NO requieren implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (Res. 40595/ 22) firmada por el representante legal.

11. CONDICIONES TÉCNICAS AMBIENTALES DEL SERVICIO A ADQUIRIR

Eficiencia energética

Los equipos suministrados deberán cumplir, cuando aplique, con criterios de eficiencia energética y bajo consumo, sin afectar su exactitud, capacidad, desempeño o confiabilidad.
El contratista deberá:

- Suministrar equipos con tecnología de bajo consumo energético
- Entregar adaptadores y cargadores compatibles y eficientes.
- Evitar el suministro de equipos sobredimensionados frente a la necesidad real.
- Priorizar equipos con función de apagado automático, modo ahorro de energía o similares.
- Informar las condiciones de consumo, alimentación y autonomía de las baterías.

La utilización de equipos con bajo consumo energético constituye un criterio ambiental aplicable a la adquisición de equipos eléctricos y electrónicos.

12. **REQUISITOS DE SST:** Remitir autoevaluación de los estándares mínimos del SST ante ARL y Ministerio del Trabajo (Cuando aplique) y evidenciar cumplimiento de todos los requisitos contemplados en el anexo No. 6. De acuerdo a nivel de riesgo y cantidad de trabajadores.

RECURSO HUMANO Y ESPECIALIDAD

No aplica. Por tratarse de una adquisición de bienes, no se exige recurso humano ni especialidad específica para la ejecución del contrato; la inducción básica sobre el uso de los equipos se regula en las obligaciones específicas.

EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente mediante la presentación de copia de contrato, acta de liquidación y/o certificación de contratos ejecutados, deberá acreditar experiencia con máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados en el territorio nacional, cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso, debidamente certificados (no se aceptarán auto certificaciones), y cuya sumatoria total sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación de contratos ejecutados.

En el evento que sea una certificación debe contener como mínimo la siguiente información

a. Objeto del contrato.
b. Valor.
c. Nombre o razón social del contratista
d. Nombre o razón social del contratante
e. Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de venta donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante y/o copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación de contratos ejecutados.

Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos enunciados anteriormente o no contengan la totalidad de la información requerida no serán tenidas en cuenta; Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, los proponentes que acrediten la condición de Mipyme podrán acreditar la experiencia requerida con máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial. La condición de Mipyme se acreditará conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial vigentes. Para proponentes plurales, este criterio aplicará cuando la totalidad de sus integrantes acredite la condición de Mipyme.
Así mismo, la convocatoria se limitará a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia cuando se cumplan los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y las solicitudes se presenten dentro del término establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del mismo decreto.

PROPONENTES PLURALES (UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS)

Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales o promesas de sociedad futura, la experiencia se verificará con la sumatoria de las experiencias que acrediten cada uno de sus integrantes, la cual deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. En todo caso se requiere que todos los integrantes acrediten la experiencia especifica exigida y al menos uno de ellos debe acreditar mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia exigida y el porcentaje restante será verificado con la experiencia que acrediten los demás integrantes.

2.3. ***Presupuesto oficial***: el presupuesto es por valor de DOCE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($12.203.350,00).

El contrato que se derive de la adjudicación del presente proceso se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable de acuerdo con los requerimientos y necesidades de la entidad; por consiguiente, las cantidades estimadas podrán variar y su ejecución estará sujeta a la previa solicitud del supervisor del contrato.

Se adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial.

2.4. ***Certificado de disponibilidad presupuestal:***

La Regional Antioquia-Chocó cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9426 del 23 de junio de 2026 por valor de ($12.203.350).

acorde al Registro presupuestal que afectará el siguiente rubro:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
METRO METROLOGIA	A-05-01-01-004-008	A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	$12.203.350

2.5. ***Plazo de ejecución:*** El servicio objeto del presente estudio deberá entregarse con plazo hasta el día (15) de diciembre de 2026 /o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra

Lugar de ejecución:

CIUDAD	DIRECCIÓN	UBICACIÓN	HORARIO
Estrella Antioquia	Cra 50 N° 79 sur 101	LOS SUMINISTROS SERAN ENTREGADOS EN LA OFICINA PRINCIPAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA	DE LUNES A VIERNES DE 07:30A.M A 03:30P.M

2.6. ***Forma de pago:*** El valor del contrato se cancelará de forma parcial, de acuerdo a requerimientos dentro de los sesenta días (60) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, y estará sujeto al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), los cuales son:
1. Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.

2. Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y obligaciones laborales para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.

3.Factura electrónica según sea el caso y la exigencia de la DIAN para cada oferente, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes en la materia, así

3.1. Denominación expresa como factura de venta.
3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.
3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
3.4. Fecha de expedición de la factura.
3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.
3.6. Valor total de la operación.
3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas
3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Una vez la Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

Nota 1: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

Nota 2: El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Número de Nit
- Entidad Financiera
- Número de Cuenta
- Tipo de cuenta (Ahorros o Corriente)

NOTA 3: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que

sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 4: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto y Director General de la ALFM.

NOTA 5: El Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas y/o documentos (nota crédito, nota debito si aplica), por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II Y SIIF NACION, una vez se realice aceptación por parte del Supervisor Regional del Contrato. Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

NOTA 6: Que el adjudicatario del presente proceso de selección, es decir, el futuro Contratista se compromete con la Entidad ha adelantar todas las gestiones necesarias para la actualización y reporte correspondiente en los sistemas del SECOP II y SIFF NACIÓN a fin de realizar la gestión efectiva de la facturación y posterior pago.

2.7. *Tipo de contrato: prestación de servicios.*

Justificación:

De conformidad con la naturaleza del contrato, las especificaciones establecidas en el proceso, se puede determinar que el contrato que se pretende celebrar es un **CONTRATO DESUMINISTRO DE BIENES**, los cuales están regulados por el Código Civil y el Código de Comercio. En el sector público, la ley 80 de 1993, en su artículo 32, numeral 3.

2.10 Ordenador del gasto:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo de la Resolución No.176 del 19 de febrero de 2019 modificada parcialmente por la Resolución 246 del 04 de marzo de 2019 "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones", el ordenador del gasto del presente proceso será el DIRECTOR REGIONAL del establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 475 del 30 de abril de 2024, debidamente facultado para celebrar contratos.

2.*11 Obligaciones generales y especificas*

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes:

- Cumplir integralmente con el objeto contractual, las especificaciones técnicas, precios, plazos y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso de selección.

- Conocer y analizar detalladamente los estudios previos, el informe técnico, la invitación pública, las adendas, la oferta presentada y demás anexos que forman parte integral del contrato.

- Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad, originales, libres de defectos de fabricación, vicios ocultos y aptos para el uso previsto por la Entidad.

- Garantizar la vigencia de la garantía mínima de doce (12) meses exigida para los equipos a partir del recibo a satisfacción.

- Mantener vigentes las garantías (pólizas) exigidas durante la ejecución contractual y proceder a su actualización, ampliación o modificación según las instrucciones del Ordenador del Gasto o del supervisor del contrato.

- Asumir todos los costos de transporte, empaque, embalaje, fletes, cargue, descargue, seguros e impuestos asociados al suministro y entrega a satisfacción de los equipos.

- Atender y solucionar de forma oportuna los requerimientos, observaciones o reclamaciones formuladas por el supervisor del contrato respecto a la ejecución.

- Mantener comunicación permanente y por escrito con el supervisor del contrato e informar de manera inmediata cualquier evento de fuerza mayor o caso fortuito que pueda alterar los plazos o condiciones de entrega.

- Cumplir con la obligación de cargar la facturación electrónica y sus soportes a través de las plataformas SECOP II y SIIF Nación, previo visto bueno del supervisor.

- Acreditar oportunamente el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales cuando aplique, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Obligaciones Específicas:

☐ Brindar inducción o capacitación básica al personal que designe la Entidad sobre la operación, cuidado, limpieza, almacenamiento y uso adecuado de los equipos.

☐ Responder por la calidad, idoneidad, seguridad, autenticidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados durante el término de garantía.

☐ Atender y solucionar oportunamente las reclamaciones, solicitudes, observaciones o requerimientos formulados por la Entidad o por el supervisor del contrato.

☐ Reemplazar, reparar o corregir, dentro del término establecido por la Entidad, los equipos, accesorios o componentes que presenten defectos, daños, inconsistencias o incumplimiento de las especificaciones contratadas.
☐ Asumir los costos derivados de la reposición, reparación, transporte, diagnóstico o cambio de los bienes que resulten defectuosos o no conformes, cuando la causa sea imputable al contratista.
☐ Mantener vigentes las garantías exigidas durante la ejecución del contrato y actualizarlas, ampliarlas o modificarlas cuando haya lugar, de acuerdo con las instrucciones de la Entidad.
☐ Informar de manera inmediata y por escrito al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar la entrega, calidad, funcionamiento o cumplimiento del objeto contractual.
☐ Mantener comunicación permanente y efectiva con el supervisor y atender sus instrucciones, siempre que estas se encuentren relacionadas con el objeto y las obligaciones contractuales.
Entregar, junto con cada equipo, el correspondiente certificado de calibración o verificación vigente, expedido por un laboratorio de calibración competente o preferiblemente acreditado ante el ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025, garantizando la trazabilidad a patrones nacionales o internacionales.
Incluir la totalidad de los componentes, baterías recargables o internas, adaptadores de corriente, cables de conexión (como el puerto RS-232 para PC de la gramera), fundas y estuches requeridos para la operación integral de cada instrumento.
Entregar los manuales de operación, fichas técnicas del fabricante y recomendaciones de uso, limpieza y conservación, preferiblemente en idioma español.
Realizar las pruebas de desembalaje, encendido y verificación de funcionamiento básico de los equipos ante el supervisor del contrato al momento de la entrega.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1122 de 2007 y modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo reglamentado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes), la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es la **Mínima Cuantía**.

Esta modalidad es la legalmente procedente, toda vez que, según la **Resolución No. 26 del 6 de enero de 2026**, expedida por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se estableció el valor de la mínima cuantía para la vigencia 2026 hasta por la suma de **$113.808.825 M/CTE**. El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00), MCTE**,** valor que se encuentra por debajo de dicho límite.

En términos generales y de manera transversal, el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, las

leyes de la República de Colombia y, en especial, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del contrato que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 *Modalidad de selección*

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **Selección de Mínima Cuantía** de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 **artículo 2 numeral 5**, en concordancia con el **artículo 2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015.

3.2 *Convocatória limitada a MIPYMES*

De conformidad con el **Artículo 2.2.1.2.4.2.2.** del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a Mipymes",", el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US $125.000).

*Una vez se publique la invitación y en caso de que se cumpla con los requisitos (solicitudes en tiempo) establecidos en el **Artículo 2.2.1.2.1.5.2 (numeral 3 y Parágrafo)** del Decreto No. 1082 de 2015, el proceso Podrá ser limitado a MiPymes.*

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

(SE DE DEBE TENER EN CUENTA CUANDO ES UN BIEN O UN SERVICIO).

(NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

4. *VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR*

4.1. *Análisis del Sector Económico:*

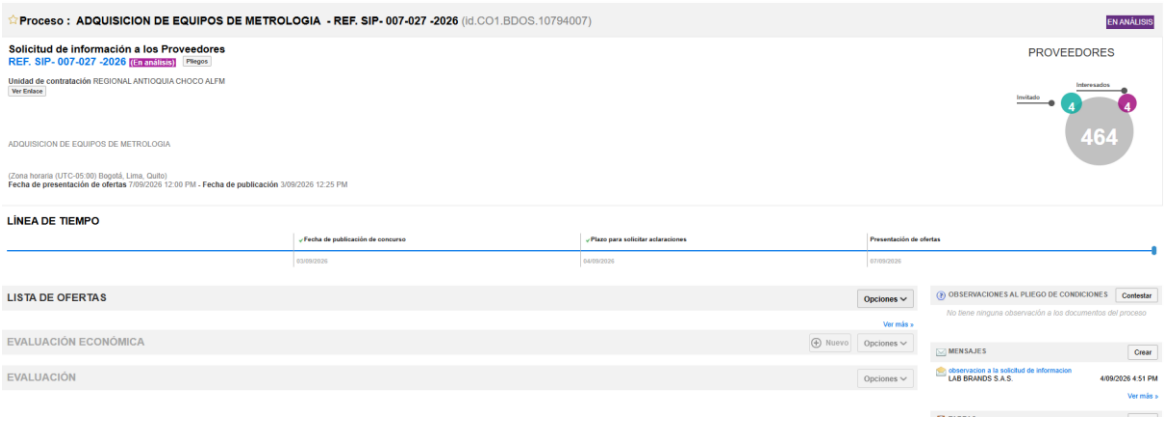
De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a las Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

4.2. *Estudio de mercado:*

Evento de Cotización SECOP II

La Regional Antioquia Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis efectuó a través de la plataforma SECOP II, la Solicitud de Información a Proveedores **SIP 007-027-2026**, con el fin de obtener el número de cotizaciones adecuadas para realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los suministros a contratar.

La Solicitud de Información a Proveedores fue publicada el 03 de septiembre de 2026 y su finalización se llevó a cabo el día 07 de septiembre de 2026. No se recibió información de proveedores a través de la plataforma SECOP II.



Solicitud Cotización vía Mail

El Técnico de seguridad y defensa, realiza la solicitud vía mail de cotizaciones a proveedores de Servicios de mantenimientos de aires, con el fin de llevar a cabo el estudio de mercado.

De: Laboratorio Metrologico <lmetrologicodeantioquiasas@outlook.com>
Enviado: lunes, 14 de septiembre de 2026 9:25
Para: Juan Esteban Giraldo <juan.giraldo@agencialogistica.gov.co>
Asunto: RE: solicitud de cotización

•••

...

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive



Laboratorio Metr...

m **Global Metrologia** <metrologia2001@outlook.com>
para mí

Buenos días,

Se anexa cotización.

De: Juan Esteban Giraldo <juan.giraldo@agencialogistica.gov.co>
Enviado: viernes, 11 de septiembre de 2026 18:45
Para: metrologia2001@outlook.com <metrologia2001@outlook.com>
Asunto: solicitud de cotización

•••

...

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

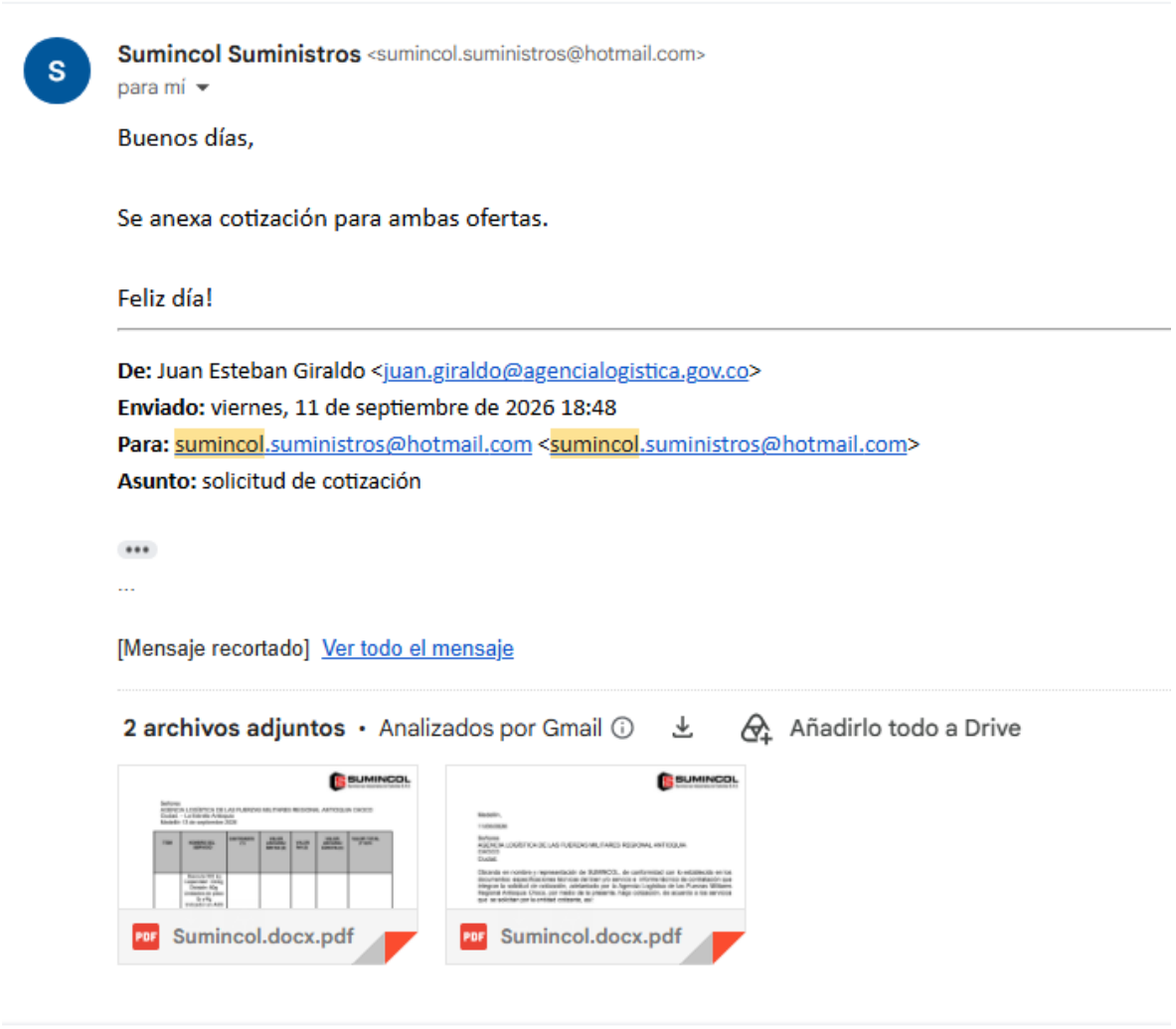
2 archivos adjuntos • Analizados por Gmail ⓘ Añadirlo todo a Drive



metroglobal 2026...



Metroglobal.docx...



Sumincol Suministros <sumincol.suministros@hotmail.com>
para mí

Buenos días,

Se anexa cotización para ambas ofertas.

Feliz día!

De: Juan Esteban Giraldo <juan.giraldo@agencialogistica.gov.co>
Enviado: viernes, 11 de septiembre de 2026 18:48
Para: sumincol.suministros@hotmail.com <sumincol.suministros@hotmail.com>
Asunto: solicitud de cotización

...

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

2 archivos adjuntos • Analizados por Gmail ⓘ Añadirlo todo a Drive

Sumincol.docx.pdf

Sumincol.docx.pdf

Con ocasión de la solicitud realizada vía correo electrónico por el El Técnico, fueron recibidas tres (03) cotizaciones, los oferentes que presentaron cotizaciones fueron los siguientes:

RAZÓN SOCIAL	NIT	CIUDAD
LABORATORIO METROLOGICO DE ANTIOQUIA SAS	900247988-7	MEDELLIN
METROLOGIA GLOBAL SAS	811030748-0	MEDELLIN
SUMINISTROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS	900649616-8	BARRANQUILLA

Se verificó que las empresas cotizantes se encontraran en el RÚES (Registro Único Empresarial) y que sus actividades económicas tengan relación con el objeto del presente proceso contractual

LABORATORIO METROLOGICO DE ANTIOQUIA SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900247988 - 7
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Medellin para antioquia
Número de Matrícula
64575412

Fecha de Matrícula
2019/04/26
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/27
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/27
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N

Servici
Cámar

Tenga

Si la ca
Sociedc
Sucurs
Existen

Para el
Establ
Agenci
Matrícu

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

3313
Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico
8559
Otros tipos de educación n.c.p.

METROLOGIA GLOBAL S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
METROGLOBAL S.A.S.
Identificación
NIT 811030748 - 0
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Aburra sur
Número de Matrícula
85916

Fecha de Matrícula
2003/02/11
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa, constitución por traslado
Fecha de renovación
2026/03/30
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/08/03
Emprendimiento Social
N

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

3313
Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico
2819
Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.

SUMINCOL COLOMBIA SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
SUMINCOL SAS
Identificación
NIT 900649616 - 8
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2358986
Fecha de Matrícula
2013/08/30
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/08/21
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/08/22
Emprendimiento Social
N

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4663
Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
4669
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
4631
Comercio al por mayor de productos alimenticios
4649
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

Para establecer los precios de referencia para la compra y suministro de equipos de seguimiento y medición (básculas de 300 kg, grameras de 30 kg, termómetros infrarrojos y

termómetros de punzón), así como sus accesorios y componentes para la Regional Antioquia–Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se tomaron las cotizaciones comerciales allegadas por los proveedores del sector y avaladas por el Comité Técnico Estructurador, considerando los valores unitarios de cada ítem, incluido el IVA y los demás tributos aplicables, así como los costos de fletes, embalaje técnico y garantías necesarios para suministrar los bienes a entera satisfacción conforme a las fichas técnicas solicitadas bajo la modalidad de monto agotable.

El Comité Económico Estructurador analizó las cotizaciones formalmente comparables y procedió a calcular el promedio aritmético de los precios unitarios de cada bien, sumando los valores cotizados para cada ítem y dividiendo el resultado entre el número de cotizaciones válidas correspondientes. Estos valores unitarios ponderados servirán de techo y referencia económica obligatoria para estructurar el presupuesto oficial del proceso y regular la presentación y evaluación de las propuestas económicas en la plataforma SECOP II.

Para el cálculo se consideraron exclusivamente aquellas ofertas del mercado que cumplen a cabalidad con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos (especificaciones de capacidad, resolución, materiales en acero inoxidable o ABS, display, autonomía y puertos de comunicación). Aquellos antecedentes de compra o cotizaciones que no se ajustaban con exactitud a los parámetros metrológicos exigidos fueron desestimados, garantizando la homogeneidad técnica y la objetividad en la fijación de los precios de referencia.

Los resultados obtenidos del análisis económico y del sondeo de mercado se presentan a continuación:

PRECIOS PROMEDIO

ESTUDIO DE MERCADO	
Objeto del Proceso	COMPRA Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICION, ASI COMO SUS ACCESORIOS Y COMPONENTES PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ.
N° de Cotizaciones Solicitadas	5
N° de Cotizaciones Recibidas	3
Breve justificación en caso de que sean menos de tres cotizaciones	

ESTUDIO DE MERCADO

ÍTEM	BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD	PRESENTACIÓN (Gramos, Galón, Unidad, etc)	EMPRESAS QUE COTIZARON									Valor Ponderado o Promedio
				LABATORIO METROLOGICO DE ANTIOQUIA			METROGLOBAL			SUMINCOL			
				VALOR UNITARIO	IVA	Valor Unitario Iva incluido	VALOR UNITARIO	IVA	Valor Unitario Iva incluido	VALOR UNITARIO	IVA	Valor Unitario Iva incluido	
1	BÁSCULA DE 300 kg	1	UNIDAD	450.000	$ 85.500,00	535.500,00	505.000,00	95.950,00	600.950,00	470.000,00	89.300,00	559.300,00	565.250,00
1	GRAMERA DE 30 kg	1	UNIDAD	250.000	$ 47.500,00	297.500,00	305.000,00	57.950,00	362.950,00	260.000,00	49.400,00	309.400,00	323.283,00
1	TERMOMETRO INFRARROJO	1	UNIDAD	160.000	$ 30.400,00	190.400,00	140.000,00	26.600,00	166.600,00	170.000,00	32.300,00	202.300,00	186.433,00
1	TERMOMETRO DE PUNZÓN	1	UNIDAD	170.000	$ 32.300,00	202.300,00	150.000,00	28.500,00	178.500,00	190.000,00	36.100,00	226.100,00	202.300,00
				1.030.000	195.700	**1.225.700**	1.100.000,00	209.000,00	**1.309.000,00**	1.090.000	207.100	**1.297.100,00**	**1.277.266,00**

Conclusión Verificación Financiera: De acuerdo con la información suministrada para el presente estudio y luego de realizar las operaciones aritméticas para cada ítem, se concluye que el total del valor promedio ponderado es de $1.277.266.

NOTA 1: Con el fin de realizar una evaluación objetiva, los valores de la casilla Valor Promedio Ponderado se redondean por aproximación al entero, ya que la facturación no debe tener valores decimales.

NOTA 2: Los precios analizados se consolidaron a partir de las cotizaciones tramitadas por el estructurador técnico en SECOP II y por correo institucional.

NOTA 3: La cotización de SUMINCOL presenta un error aritmético en la liquidación del IVA del ítem 1 (Báscula de 300 kg). En este estudio se aplicó correctamente el 19 % de IVA, por lo que el total de SUMINCOL en la plantilla ($1.297.100) difiere del total del documento PDF ($1.273.300).

Nota 1: Con el fin de realizar una evaluación objetiva, los valores de la casilla Valor Promedio Ponderado se redondean por aproximación al entero, ya que la facturación no debe tener valores decimales.

Nota 2: Los precios analizados se consolidaron a partir de las cotizaciones tramitadas por el estructurador técnico en SECOP II y por correo institucional.

Nota 3: La cotización de SUMINCOL presenta un error aritmético en la liquidación del IVA del ítem 1 (Báscula de 300 kg). En este estudio se aplicó correctamente el 19 % de IVA, por lo que el total de SUMINCOL en la plantilla ($1.297.100) difiere del total del documento PDF ($1.273.300).

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*	*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*			
LICITACIÓN		*PPC*			*Marcar con X la modalidad*
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*	*PPC*			
	SUBASTA INVERSA	*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA	*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*	*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*	*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA				

	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
	ARRENDAMIENTOS		
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
MÍNIMA CUANTÍA	X	*MENOR PRECIO*	X

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de 007-051-2026, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	*Evaluación*	*Cumple / No Cumple*
JURÍDICO:	*Verificación*	*Habilitado / No Habilitado*
ECONÓMICO: *De acuerdo al objeto*	*Evaluar*	*Menor Precio*
		No supere el total del Presupuesto Oficial, *ni los valores de referencia ítem por ítem*

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a evaluar los riesgos previsibles de la presente contratación.

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

Para establecer los riesgos técnicos se debe utilizar el "MANUAL PARA LA IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO", publicado por Colombia Compra Eficiente.

ITEM	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	8	EXTREMO	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Publicación del proceso	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Falta de calidad de los bienes suministrados	Deficiencia y mala calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Garantía de calidad de los bienes	2	5	7	ALTO	SI	SUPERVISOR	Desde el plazo de ejecución	Vigencia de la garantía de calidad	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas	En el evento
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	Mensual

5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	4	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación por parte del delegado al momento de recibir los bienes contratados	En el evento
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Accidentalidad	Perjuicios materiales y ambientales	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento a la entrega	1	5	6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	Contra entrega
7	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN/SELECCIÓN/CONTRATACIÓN	ECONOMICO	Desabastecimiento	Aumento de los precios, demoras, menos cantidades de entrega	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Previsión de la ocurrencia	2	2	4	BAJO	SI	ALFM-CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cierre de vías de acceso	Demoras y prorrogas en el plazo de ejecución.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia	2	2	4	BAJO	SI	ALFM-CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
9	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN/SELECCIÓN/CONTRATACIÓN	FINANCIERA	Variación de precios y normatividad	Falta de liquidez y condiciones de financiación	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Análisis para modificación de las condiciones contractuales	3	4	7	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información permanente con el proveedor	Diario
10	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN/SELECCIÓN/CONTRATACIÓN	REGULATORIO	Cambio de legislación tributaria	Nuevos tributos establecidos	2	4	6	ALTO	ALFM-CONTRATISTA	Verificación normatividad tributaria	2	4	6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	No entrega de los bienes o Entrega de los mismos en mal estado	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento a la Entrega	1	3	4	BAJO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento

12	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Suspensión del contrato	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Verificación en los medios de comunicación	3	5	8	EXTREMO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento		

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

El adjudicatario dentro del término establecido en el cronograma del proceso, deberá constituir a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes riesgos:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Riesgos Económicos Riesgos Operacionales Riesgos Financieros Riesgos de la Naturaleza Riesgos Ambientales	Suficiencia de cumplimiento del contrato	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y

Riesgos Tecnológicos		seis (6) meses más
Riesgos Económicos Riesgos Operacionales Riesgos Financieros Riesgos de la Naturaleza Riesgos Ambientales Riesgos Tecnológicos	Suficiencia de calidad de los bienes	Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y doce (12) meses más contados a partir de la fecha de la entrega total de los bienes
Riesgos Operacionales Riesgos Financieros	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales	Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBERE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA **debe** restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA **debe** ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

8. *TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA TENIENOD EN CUENTA QUE EL PROCESO ES UNA MÍNIMA CUANTÍA)*

De conformidad con los lineamientos del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente), se verificó que el presente proceso de selección de Mínima Cuantía no se encuentra cubierto por ningún tratado o acuerdo internacional, toda vez que su presupuesto oficial está materialmente por debajo de los umbrales económicos mínimos exigidos para la aplicación de dichos instrumentos de derecho internacional.

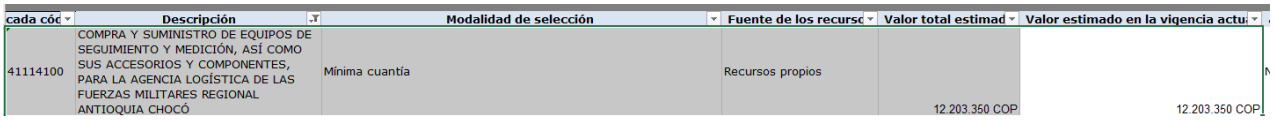
9. *CLAUSULA DE INDEMNIDAD*

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

El Contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la Agencia Logística contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada y puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas públicas o privadas, física o jurídica o dependientes, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminado el contrato, por cualquier causa por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra la Agencia Logística por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Agencia Logística y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el Contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Agencia Logística ésta podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al Contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo, en caso de que así no lo hiciera el Contratista, la Agencia Logística tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al Contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal.

10. *INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES*

En cumplimiento del principio de planeación contractual y de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se deja constancia de que la presente contratación será debidamente incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para la vigencia fiscal correspondiente.



cada cód	Descripción	Modalidad de selección	Fuente de los recurso	Valor total estimad	Valor estimado en la vigencia actu
41114100	COMPRA Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN, ASÍ COMO SUS ACCESORIOS Y COMPONENTES, PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ	Mínima cuantía	Recursos propios	12.203.350 COP	12.203.350 COP

CR (RA) Diego Omar Gordillo Rojas

Coronel (RA). Diego Omar Gordillo Rojas
Director Regional Antioquia Chocó
Ordenador del Gasto

COMITE ESTRUCTURADOR

JUAN ESTEBAN ARRIETA GIRALDO

TASD, JUAN ESTEBAN ARRIETA
Comité Técnico Estructurador

DANIELA M. MENDOZA

PD. DANIELA MENDOZA
Comité Económico Estructurador

Emilin Rojo

PD. EMILIN ROJO URIBE
Comité Jurídico Estructurador

Emilin Rojo

Elaboró: Emilin Rojo Uribe
Profesional de Defensa

Diana Carolina Molina Agudelo

Revisó: Diana Molina
Coordinadora Contratos.

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO	Estudio Previo Proceso MC 007-046-2026 compra equipos de calibracion. - 4/11/26, 15:26.pdf
ESTADO	Firmado
MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO	2026/11/04 20:58:33 UTC

Actividad

ENVIADA	emilin.rojo@agencialogistica.gov.co **ha enviado** una solicitud de firma a: • DANIELA M. MENDOZA (daniela.mendoza@agencialogistica.gov.co) • JUAN ESTEBAN ARRIETA GIRALDO (juan.giraldo@agencialogistica.gov.co) • Emilin Rojo (emilin.rojo@agencialogistica.gov.co) • CR (RA) Diego Omar Gordillo Rojas (diego.gordillo@agencialogistica.gov.co) • Diana Carolina Molina Agudelo (diana.molina@agencialogistica.gov.co)	2026/11/04 20:26:21 UTC
FIRMADO	**Firmado** por DANIELA M. MENDOZA (daniela.mendoza@agencialogistica.gov.co)	2026/11/04 20:39:31 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Diana Carolina Molina Agudelo (diana.molina@agencialogistica.gov.co)	2026/11/04 20:40:12 UTC
FIRMADO	**Firmado** por JUAN ESTEBAN ARRIETA GIRALDO (juan.giraldo@agencialogistica.gov.co)	2026/11/04 20:47:44 UTC
FIRMADO	**Firmado** por CR (RA) Diego Omar Gordillo Rojas (diego.gordillo@agencialogistica.gov.co)	2026/11/04 20:58:33 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Emilin Rojo (emilin.rojo@agencialogistica.gov.co)	2026/11/04 20:41:59 UTC
COMPLETADO	Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado**	2026/11/04 20:58:33 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.